



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 18 de Mayo de 2009

326/09

Expte. N° 14.108/09

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química, solicita ayuda económica para que dos alumnas de la carrera asistan al Pre-congreso de Estudiantes de Ingeniería Química, a realizarse en Bahía Blanca los días 3 y 4 de abril de 2009.

CONSIDERANDO:

Que se informa que el Pre-congreso consiste en una Asamblea Extraordinaria de la Federación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química, cuyo objetivo principal es involucrar a todas las Asociaciones en la toma de aquellas decisiones que los afecta como miembros de la citada Federación; además destaca la importancia de participar por la posibilidad de establecer contactos con compañeros de todo el país;

Que estima un costo de \$ 750=, para cada una de las alumnas, las Srtas. Marianela David y Teresita Soledad Sosa;

Que la escuela de Ingeniería Química propone otorgar una ayuda económica por un monto total de \$ 750=, con imputación en la partida 5 Beca Académica y en uso de las atribuciones que le son propias,

X EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 22 de Abril de 2009)
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar a las Alumnas Marianela DAVID, D.N.I. N° 31.904.387 y Teresita Soledad SOSA, D.N.I. N° 31.497.227, una BECA ACADEMICA, por un monto total de \$ 750= (Pesos SETECIENTOS CINCUENTA), para cubrir gastos de asistencia al Pre-congreso de Estudiantes de Ingeniería Química, llevado a cabo en la ciudad de Bahía Blanca, los días 3 y 4 de Abril del presente año.

ARTICULO 2°.- Liquidar a favor de la Srta. Marianela DAVID, D.N.I. N° 31.904.387, L.U.: 304.976, la suma de \$ 750= (Pesos SETECIENTOS CINCUENTA), en concepto de BECA ACADÉMICA por los motivos establecidos en el artículo precedente.

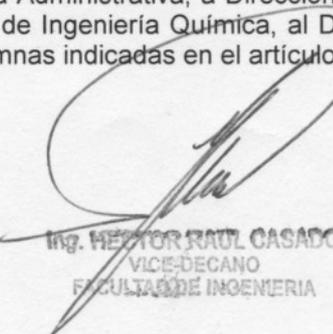
ARTICULO 3°.- Establecer que la Srta. Marianela DAVID, se hará responsable de entregar la suma de \$ 375= (Pesos TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO), del total recibido \$ 750= (Pesos SETECIENTOS CINCUENTA), a la Srta. Teresita Soledad SOSA, según se detalla en el Artículo 1°.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma de \$ 750= (Pesos SETECIENTOS CINCUENTA), al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, a la Escuela de Ingeniería Química, al Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y a las Srtas. Alumnas indicadas en el artículo 1°, para su toma de razón y demás efectos.

JAB


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. HÉCTOR RAÚL CASADO
VICE-DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA